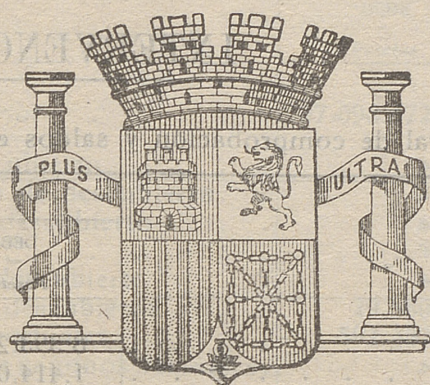


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.222

Primera Agrupación de Jurados Mixtos de Valladolid

Jurado Mixto de Transportes.—Sección de Tracción Mecánica

ANUNCIO

El Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión me comunica con esta fecha, la Orden de 21 del actual, por la cual ha resuelto aprobar las bases de trabajo adoptadas por el Jurado Mixto de Transportes en la sesión de Pleno celebrada el día 3 de Junio de 1933, con las modificaciones de las que a continuación se insertan, quedando las demás redactadas en la forma que aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 9 de Junio de 1933.

Base 4.ª Los funcionarios en activo del Estado, Provincia o Municipio, no podrán trabajar en ninguna casa o empresa afecta a la competencia de este Jurado Mixto, mientras haya trabajadores parados de la misma profesión o similares, sin perjuicio de respetar los contratos que actualmente estén en vigor.

Base 12. Las horas no trabajadas en los días llamados de media fiesta, en que no se llega a completar la jornada legal, se compensarán en la misma semana o en la siguiente, dentro de los límites legales.

Base 17. Los patronos se obligan a reservar la plaza de sus

obreros, por plazo de seis meses, en caso de enfermedad, y por el tiempo que dure la imposibilidad del obrero en los accidentes de trabajo o de detención por causa profesional, mientras no recaiga sentencia condenatoria.

Base 18. Mientras dure la enfermedad, accidente o detención de un obrero, podrá el patrono contratar a otro en su lugar, que tendrá carácter de sustituto del enfermo, accidentado o detenido, y cuando éste se reintegre a su puesto, aquél cesará en sus servicios sin derecho a indemnización alguna.

Base 31. Los serenos de garage tendrán como misión principal guardar los coches que haya en el garage, cuidar de los que entran y salen, despacharles gasolina y aceite y cobrar la estancia si el patrono se lo ordena.

Base 33. Los obreros a quienes afectan estas bases percibirán los siguientes salarios mínimos:

a) Conductores de coches particulares, 250 pesetas, pagadas por meses vencidos.

b) Conductores al servicio de la estación, 275 pesetas mensuales, por la jornada de ocho horas, pudiendo el patrono disponer de ellos a medida de sus necesidades, sin perjuicio del derecho del obrero a disfrutar diariamente un descanso ininterrumpido de diez horas.

c) Conductores de coches de casinos y taxímetros de alquiler, 200 pesetas, pagadas por meses vencidos. Cuando se trabajen horas extraordinarias, siempre por iniciativa o con asentimiento del

obrero, la remuneración de dichas horas consistirá en un cuatro por ciento de la recaudación obtenida durante las mismas.

d) Conductores de automóviles de línea cuyo recorrido total diario no excede de 80 kilómetros, 250 pesetas mensuales; si el recorrido es superior a 80 kilómetros y no excede de 200 diarios, percibirá el conductor 300 mensuales, y si el recorrido excede de 200 kilómetros diarios, el conductor cobrará mensualmente 350 pesetas.

e) Los cobradores de coches de línea percibirán, por los recorridos a que se refiere el apartado anterior, 175, 200 y 225 pesetas mensuales, respectivamente.

f) Los conductores fijos de autobuses cobrarán 260 pesetas mensuales, pagadas por quincenas vencidas. Los eventuales percibirán por día de trabajo el jornal de 10 pesetas.

g) Los cobradores de autobuses percibirán 187,20 pesetas mensuales, pagadas por quincenas vencidas. Los eventuales percibirán el jornal de 7,20 pesetas, por cada día de trabajo.

h) Los conductores de camiones de transporte percibirán:

Si el tonelaje del vehículo excede de tres toneladas, 275 pesetas mensuales. Si no sobrepasa dicho límite, 250 pesetas mensuales; percibiéndose dicha asignación por semanas vencidas, en ambos casos.

i) Los obreros conductores que presten su servicio en garages con la misión primordial de conducir coches para recepción

y entrega de los mismos, pruebas, etcétera, percibirán 250 pesetas mensuales, pagadas por semanas vencidas.

j) Los lavacoches de garage disfrutarán 200 pesetas mensuales pagadas por semanas vencidas.

k) Los lavacoches de casas particulares percibirán 175 pesetas mensuales.

l) Los lavacoches de autobuses cobrarán 182 pesetas mensuales.

Base 34. Los conductores y similares al servicio del Despacho Central podrán, de acuerdo con sus patronos, pactar un salario fijo inferior al señalado en el apartado b) de la base precedente, más un tanto por ciento sobre la recaudación. A efectos de computar los salarios de dichos obreros en caso de indemnización, se fijan los siguientes:

Para los conductores, 275 pesetas mensuales, y para los similares en general 225 pesetas.

Base 41. No terminará el contrato por cesión, traspaso o venta de la industria a no ser que en aquél se hubiera pactado expresamente lo contrario.

Base 43. El término de la vigencia de las presentes Bases será de dos años a partir de su aprobación por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en referidas bases.

Valladolid, 28 de Abril de 1936.
El Secretario, *Maurino H. Velázquez*.—V.º B.º: El Presidente, *Eduardo Ibáñez Cantero*.

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

Año natural de 1936

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Enero

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
2	Patrimonio provincial	1.414.000	8.893.271,12	»	6.979.271,12
3	Empréstitos	»	1.414.000	»	1.414.000
10	Depositorio	999.785,31	117.407,22	882.378,09	»
12	Banco Castellano cuenta corriente	81.005,06	50.000	31.005,06	»
13	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano	50.000	81.005,06	»	31.005,06
14	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos	5.762,96	»	5.762,96	»
15	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano por Empréstitos	»	5.762,96	»	5.762,96
16	Banco de España cuenta corriente	53.316,25	25.000	28.316,25	»
17	Depositorio cuenta corriente Banco de España	25.000	53.316,25	»	28.316,25
18	Depositorio cuenta de Valores en Depósito	3.407.783,12	»	3.407.783,12	»
19	Acreedores por Valores en Depósito	»	3.407.783,12	»	3.407.783,12
20	Banco Castellano por Depósitos en Caja de Ahorros	9.846,59	»	9.846,59	»
21	Depositorio cuenta en Banco Castellano por Depósitos en ídem, ídem	»	9.846,59	»	9.846,59
5	Presupuesto de 1936	5.244.454,31	6.126.691,73	»	882.237,42
37	Capítulo 1.º—Rentas	127.282,58	727,91	126.554,67	»
	» 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
38	» 3.º—Subvenciones y donativos	651.467,17	»	651.467,17	»
39	» 4.º—Legados y mandas	100	»	100	»
40	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	90.550	»	90.550	»
	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
41	» 7.º—Derechos y tasas	1.343.450	5.372	1.338.078	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales	»	»	»	»
42	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	872.000	»	872.000	»
43	» 10.—Cesiones de recursos municipales	1.225.537,50	»	1.225.537,50	»
44	» 11.—Recargos provinciales	298.054	»	298.054	»
45	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	503.000	»	503.000	»
	» 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales	»	»	»	»
46	» 15.—Multas	100	»	100	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
47	» 17.—Reintegros	133.169,60	»	133.169,60	»
	» 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
4	» 19.—Resultas de Ingresos	881.980,88	993.685,40	»	111.704,52
48	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	16.511,96	281.721,25	»	265.209,29
49	» 2.º—Representación provincial	833,33	31.000	»	30.166,67
	» 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
50	» 5.º—Gastos de recaudación	450	242.584,55	»	242.134,55
51	» 6.º—Personal y material	69.397,48	945.126,50	»	875.729,02
52	» 7.º—Salubridad e higiene	»	34.000	»	34.000
53	» 8.º—Beneficencia	391,66	1.753.805	»	1.753.413,34
54	» 9.º—Asistencia social	545,19	36.660,52	»	36.115,33
55	» 10.—Instrucción pública	208,33	112.514,20	»	112.305,87
56	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales	29.069,27	1.316.592,29	»	1.287.523,02
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca	»	»	»	»
57	» 14.—Agricultura y ganadería	»	27.500	»	27.500
58	» 15.—Crédito provincial	»	188.450	»	188.450
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
59	» 17.—Devoluciones	»	267.500	»	267.500
60	» 18.—Imprevistos	»	7.000	»	7.000
	» 19.—Resultas de Gastos	»	»	»	»
7	Presupuesto especial.—Empréstito de 1915	76.000	144.597,72	»	68.597,72
61	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	74.500	»	74.500	»
62	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
6	» 4.º—Resultas de Ingresos	68.597,72	68.597,72	»	»
63	Capítulo 2.º—Intereses	»	29.500	»	29.500
64	» 3.º—Amortizaciones	»	45.000	»	45.000
65	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
	» 5.º—Resultas de Gastos	»	»	»	»
9	Presupuesto especial.—Empréstito de 1928	113.450	140.553,81	»	27.103,81
66	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	111.950	»	111.950	»
67	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
8	» 4.º—Resultas de Ingresos	27.103,81	27.103,81	»	»
68	Capítulo 2.º—Intereses	»	41.450	»	41.450
69	» 3.º—Amortizaciones	»	70.500	»	70.500
70	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
	» 5.º—Resultas de Gastos	»	»	»	»
11	Depositorio por empréstitos	95.701,53	»	95.701,53	»
	Operaciones a formalizar	»	»	»	»
26	Depositorio, cuenta de descubierto	599.845,69	»	599.845,69	»
28	Intereses de efectos públicos, cuenta de descubierto	»	70.700,36	»	70.700,36
29	Recargos y cesiones, cuenta de descubierto	»	45.515,50	»	45.515,50
	Suma y sigue	27.098.472,42	26.614.842,59	18.882.071,35	18.398.341,52

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
	Suma anterior	27.098.472,42	26.614.842,59	18.882.071,35	18.398.341,52
30	Patente nacional de Automóviles, cuenta de descubierto	»	122.459,91	»	122.459,91
31	Cesión 5 por 100 Contribución territorial, cuenta de descubierto	»	52.464	»	52.464
32	Ingresos pendientes de formalización, cuenta de descubierto	»	26.698,67	»	26.698,67
71	Fondos especiales, cuenta de descubierto	»	13.007,73	»	13.007,73
33	Pagos contabilizados y no abonados, cuenta de descubierto	»	57.547,17	»	57.547,17
27	Pagos realizados y no contabilizados, cuenta de descubierto	29.580,23	»	29.580,23	»
22	Banco de España cuenta corriente por caminos vecinales	592.382,67	»	592.382,67	»
23	Depositario cuenta corriente en Banco España por caminos vecinales	»	592.382,67	»	592.382,67
34	Descubierto Contable.—Presupuesto	»	214.040,23	»	214.040,23
35	Descubierto Contable.—Depósitos	»	16.097,79	»	16.097,79
36	Descubierto Contable.—Empréstitos	»	10.894,56	»	10.894,56
24	Banco Hispano Americano	109.924,15	75.000	34.924,15	»
25	Depositario cuenta corriente Banco Hispano Americano	75.000	109.924,15	»	34.924,15
	SUMAS	27.905.359,47	27.905.359,47	19.538.858,40	19.538.858,40

SUMA GENERAL DEL DIARIO 27.905.359,47

Valladolid, 31 de Marzo de 1936.—El Interventor accidental, *Augusto F. de la Reguera*.—V.º B.º: El Presidente, *Serafín Alcover*. Comisión Gestora.—Sesión del día 2 de Abril de 1936.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—*Serafín Alcover*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 2.155

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la Carrehonda de Simancas a Velilla, cuyo presupuesto es de 23.123,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 690 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado

de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936. El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 2.156

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 68 al 70, 75, 76 y 80 de la carretera de Segovia a

Valladolid, cuyo presupuesto es de 27.273,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 815 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal

obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 23 de Abril de 1936. El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 2.217

Audiencia Territorial de Valladolid

Don José Anguita Sánchez, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en la Secretaría de mi cargo, por la Sala correspondiente se ha señalado para la vista en que ha de intervenir el Jurado en el próximo cuatrimestre, los días que a continuación se especifican:

Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid

Causa seguida contra Carmen Fernández Gallego y cinco más, sobre corrupción de menores, para el día 8 de Junio próximo.

Causa seguida contra Julián del Barrio Macón, sobre abusos deshonestos, para el día 9 de Junio próximo.

Causa seguida contra María Inés Amigo, sobre corrupción de menores, para el 10 de Junio próximo.

Causa seguida contra Fernando Ortega Sanz y otro, sobre

malversación, para el día 11 de Junio próximo.

SEÑORES JURADOS

Cabezas de familia

26. Antonio Bermejo García.
65. Secundino Buey González.
73. Primitivo Bustamante Sarmiento.
36. Esteban Blanco Díez.
139. Cándido Maeso González.
216. Ramón Martín González.
196. Demetrio Martín Blanco.
225. Verónico Martín Lorenzo.
259. Juan Muñoz de la Calle.
47. Félix Blas Tejero.
147. Ruperto Magdaleno Ortiz.
172. Víctor Mansilla Sanz.
202. Lucas Martín Delgado.
297. Pedro Zamora Minguéz.

Capacidades

126. Apolinar Hidalgo López.
96. José Luis Delibes Presa,
89. Mariano de los Cobos Mateos.
86. Gabriel Casado Gómez.
83. Manuel Cantuche Soto.
181. Manuel Marcos Ordax.
263. Francisco Otero Gómez.
292. Justo Torrecilla González.
97. Julián Delibes Presa.
104. Diodoro Fernández Merchán.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

28. Manuel Bernal Bruno.
60. Pancraccio Brezmes Sánchez.

Capacidades

80. Celso Calleja Martínez.
130. Marcial Lorenzo Rodríguez.

Juzgado de Valoria la Buena

Causa seguida contra Amalio Herrero García, sobre malversación, para el día 16 de Junio próximo.

SEÑORES JURADOS

Cabezas de familia

26. Matías Camino Gaona.
70. Juan Fernández San Miguel.
57. Melchor Esteban Camazón.
46. Baldomero Escudero Ferrera.
48. Mariano Escudero Herrera.
115. Francisco Hernández Rodríguez.
84. Faustino de la Fuente Gómez.
151. Mariano Medina Ortega.
163. Julio Mieres Núñez.
213. Teófilo Ortega Duque.
200. Teófilo Moral Cabo.
236. Lupicinio Rodríguez Carazo.
255. Mariano Sanz Montes.
285. Félix del Val Hoyos.

Capacidades

42. Hermógenes Escudero Escudero.
107. Adolfo González Merino.
110. Jesús González Ruiz.
125. Emilio Manuel Aguado.
129. Máximo Manuel Sahagún.
242. Emilio Salas García.
234. Bernardino Rey y Rey.
297. Crisóstomo Villafruela Manso.
277. Agustín Torres Lázaro.
274. Sinforoso Torres Camino.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

50. Florentino Argüello San Pedro.
67. Pedro Arranz Arranz.

Capacidades

219. Antonio Maffei Carballo.
254. César Miguel González.

Juzgado de Medina del Campo

Causa seguida contra Asunción Capdepón Coria, sobre malversación, para el día 17 de Junio próximo.

SEÑORES JURADOS

Cabezas de familia

23. Procopio Bayón Vega.
37. Julián Bragado de la Rosa.
70. Froilán Hernández Bayón.
109. Daniel Maldonado Llanos.
149. Pedro Martín Alegre.
139. Alfredo Marcos March.
146. Narciso Marcos Zorita.
211. Aniceto Martín del Villar.
216. Segundo Martínez Arquero.
221. Dionisio Martínez Jular.
238. Leonardo Méndez Garrido.
233. Elías Mena de Castro.
224. Francisco Mateo Fernández.
248. Cipriano Mier Giralda.

Capacidades

287. Hipólito Sánchez Sánchez.
272. Emilio Puebla Bravo.
230. Félix Mayor Esteban.
88. José de la Hoz Rodríguez.
114. Alejandro Manrique Sanz.
49. Heliodoro Corulla Ortiz.
50. Ramón Díaz Hernández.
59. Francisco García García.
60. Alejandro García Hernández.
67. Francisco González Vicente.

Supernumerarios

Cabezas de familia

26. Antonio Bermejo García.
70. Miguel Burgos García.

Capacidades

81. Aurelio Cámara Sanz.
94. Luis Cuenca Agudo.

Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid

Causa seguida contra Pedro Antonio González Moral, sobre malversación, para el día 18 de Junio próximo.

SEÑORES JURADOS

Cabezas de familia

17. Jesús Alderete Gervás.
56. José Alias Herrero.
70. Toribio Arranz Castañeda.
79. Julián Arranz Sanz.
168. Julio Varés Félix.
177. Angel Barranco Ruiz.
182. Miguel Barreales Caballero.
282. Aniano Zapatero Belmonte.
293. José Zurdo Alonso.
295. Juan Zorita Mayarduguis.
55. Amadeo Arias Herrero.
61. Alejo Armendia Palmero.
68. Valentín Arranz Arriba.
75. Ricardo Arranz Gila.

Capacidades

106. José Arroyo Romanillos.
130. Siro Azcona Asensio.
152. Francisco Bañón Pascual.
184. Máximo Barrasa Martínez.
190. Augusto Baz Blanco.
201. José Besteiro Díaz.
212. Francisco Bustamante Sánchez.
220. Leopoldo Malmonje Heras.
226. Manuel Martín Duque.
231. Amadeo Martín Reyes.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

23. Luis Aparicio Peñalva.
116. Leocadio Barcenilla San José.

Capacidades

278. Lucio Zamora Villagraz.
238. Victoriano Martínez Redondo.

Juzgado de Villalón de Campos

Causa seguida contra Francisco Díez González, sobre homicidio, para el día 23 de Junio próximo.

SEÑORES JURADOS

Cabezas de familia

74. Isidoro Hernández del Agua.
54. Aureo Escudero del Agua.
41. Miguel Bueno Bécares.
62. Cástulo Espinel Melón.
25. Isaías Bartolomé Torbado.
1. Felicio Acero de la Rosa.
10. Florentino Argüello García.
162. Julián Martínez Piñán.
166. Celino Martínez Riol.
135. Ambrosio Martínez Cermeño.
130. Pedro Martínez Alvarez.
218. Regino Minayo Recio.

247. Isaac Muñoz Palazuelo.
238. Crescencio Mulero Collantes.

Capacidades

248. Dionisio Nanclares Villalobos.
253. Fermín Recio Martínez.
265. Félix Sánchez Pardo.
169. Faustino Martínez Rodríguez.
134. Ciriaco Martínez Castañeda.
131. Víctor Martínez Andrés.
112. Eusebio Marcos Pérez.
88. Julio Herrero Martínez.
12. Cecilio Azcona Vielba.
118. Bonifacio Martín Fernández.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

155. Ponciano Mancha Martínez.
44. Félix Blanco San José.

Capacidades

109. Santiago García López.
113. Feliciano García Román.

Juzgado de Nava del Rey

Causa seguida contra Agustín Alonso Galván y dos más, sobre malversación, para el día 24 de Junio próximo.

Causa contra Concha Galiacho Moyano, sobre malversación, para el día 25 del próximo mes de Junio.

SEÑORES JURADOS

Cabezas de familia

121. Gabino Hernández Prieto.
104. Macario Hernández Galván.
114. Francisco Hernández Hornillo.
202. Fernando Sánchez Hernández.
208. Mariano Sánchez Pérez.
219. Hermenegildo Sanmartín Pozo.
260. Gregorio Torrero Panigua.
235. Emiliano Sanz Gutiérrez.
226. Germán Santiago González.

19. Felipe Alonso Medina.
6. Vicente Aguado González.
56. Ruperto Casado García.
63. Dámaso Chico Muñoz.
69. Evaristo Díez Perniles.

Capacidades

71. Mariano Díez Reoyo.
10. Laureano Alonso Alonso.
14. Elías Alvarez Fernández.
76. Luis Duque Martín.
80. Samuel Fernández Díez.
101. Angel Hernández Galván.
87. Francisco García Plaza.
84. Marcelino Galván Rodríguez.

130. Constantino Hernández Vázquez.

135. Cándido Juan Pino.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

26. Millán Aragón Díez.

115. Nicolás Asensio Corchuela.

Capacidades

202. Alberto Blanco Ojeda.

262. Ángel Molero García.

Y para que conste, y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial», expido y firmo la presente, en Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis. — José Anguita Sánchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.246

Morales de Campos

La cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades, confeccionado para el actual ejercicio de 1936, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 4 de Mayo del corriente año, desde las nueve horas de la mañana hasta las dos de la tarde, por el Recaudador nombrado al efecto; el período voluntario de cobranza estará comprendido entre la fecha de cobranza y el diez de Junio próximo, para que los contribuyentes satisfagan sus cuotas sin recargo; pues pasado este plazo, incurrirán en el apremio con el recargo correspondiente sin más notificación.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, por evitarles la sanción en que su morosidad pudiera hacerles incurrir.

Morales de Campos, 28 de Abril de 1936. — El Alcalde, Julio González.

Núm. 2.221

Piñel de abajo

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1936, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piñel de abajo, 27 de Abril de 1936. — El Alcalde, Francisco Casaña.

Núm. 2.242

Villafrades de Campos

Don Mateo Sánchez Giraldo, Recaudador de los impuestos municipales del Ayuntamiento de Villafrades de Campos.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de recaudación, se avisa a los contribuyentes, que la recaudación del primero y segundo trimestres del reparto general de utilidades de 1936, tendrá lugar en dicho pueblo el día 9 del mes de Mayo, de nueve de la mañana a tres de la tarde, en el local designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin el recargo que establece el Estatuto, se avisa a los contribuyentes por el presente edicto, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, solo podrán evitar el apremio, acudiendo a pagar desde el día 1 al 10 de Junio a la oficina recaudadora, situada en esta localidad incurriendo en la mitad del apremio, o sea el 10 por 100 sobre sus cuotas, si satisfacen sus débitos desde el 21 al último día del tercer mes del trimestre, y pasado ese plazo, el recargo de apremio será del 20 por 100, sin más notificaciones ni requerimientos.

Villafrades de Campos, 28 de Abril de 1936. — Mateo Sánchez.

Núm. 2.238

La Zarza

En el día 8 de Mayo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de once cárceles de leña gruesa,

mil doscientas treinta y nueve cargas de ramaje y noventa y cinco quinzales, procedentes de la corta claralimpia y olivación, ejecutada por administración, en el monte «De Abajo», de estos propios, bajo el tipo de tasación de quinientas cuarenta y ocho pesetas y veinte céntimos; celebrándose el acto con arreglo a las vigentes disposiciones y pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría.

La Zarza, 27 de Abril de 1936. El Alcalde, Justino Martín.

123

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.198

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo y de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por don Enrique García Tuñón, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre anulación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la misma, de fecha siete de Marzo próximo pasado, por el que se anula la adjudicación a favor del recurrente de la construcción y explotación de una Estación de automóviles de línea, hecha en diez y siete de Enero anterior; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de los que pudieran tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis. — Eduardo Dívar.

Núm. 2.199

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo y de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por don Gregorio Madrigal Torres, don Santos Moro Sampedro y don Juan Cobos Fernández, mayores de edad y vecinos de Rueda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en plena jurisdic-

ción, sobre revocación del acuerdo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Rueda, fecha dos de Marzo próximo pasado, por el que se destituye a los recurrentes de sus cargos de Depositario-Cajero y Oficiales de Secretaría, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis. — Eduardo Dívar.

Núm. 2.201

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Argeo Avila Zumel, Abogado en ejercicio de la villa de Medina del Campo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Medina del Campo de 20 de Marzo de 1936, desestimando la reposición del Decreto de la Alcaldía de 29 de Febrero del mismo año, suspendiendo al recurrente de empleo y sueldo en el cargo de Depositario de dicho Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en providencia de esta fecha se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis. — Eduardo Dívar.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.212

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de la ciudad Nava del Rey su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente para la exacción de cuo-

tas adeudadas al Retiro Obrero Obligatorio por el vecino de Castrejón Policarpo Recio López, en cuyo expediente, y para responder de la cantidad de noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses legales y cien pesetas más calculadas para costas, se embargó, como de la propiedad de dicho señor, la finca siguiente:

Una tierra al pago del Rey, del término de Castrejón, de cabida de 58 áreas; linda al Norte, con una de Manuel Ladrón; Este, Prudencio Sánchez; Sur, Prudencio Sánchez, y Oeste, el mismo. Tasada en 240 pesetas.

Y para la primera subasta de dicha finca se ha señalado el día veinte de Junio próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que por no existir en este Juzgado títulos de propiedad de mentada finca deberán los licitadores conformarse con los que resulten de dicho expediente.

Dado en Nava del Rey, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 2.223

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 28 del año actual, sobre sustracción, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra sustraída en la noche del veintidós al veintitrés del actual, al vecino de Becilla de Valderaduey, Miguel González Cisneros, cuyo animal es de pelo interpelado, de diez a doce años de edad, de cinco cuartas de alzada, con un lunar en el vientre, negro, herrada de las manos, con aparejo forrado con piel de perro blanco y negro, deteniendo a los autores de la sustracción y a la persona o personas en cuyo poder se hallare expresada burra, si no acreditaren su legítima procedencia, poniendo todo a disposición de este Juzgado por virtud de la expresada causa.

Villalón de Campos, veinticin-

co de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Juan Herrera.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 2.227

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del autorizante, penden autós de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Patricio López Santos, en nombre de don Isidro Martínez Choya, contra don Juan Francos Palmero, vecino de Aguilar de Campos, sobre reclamación de pesetas, en cuyo asunto se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas, entre otras, al referido deudor, y que están situadas en término de Aguilar de Campos.

1.^a Una tierra al Quemado, de sesenta y siete áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda Oriente y Mediodía, de Agustín Martín; Poniente, de Dámaso Choya, y Norte, de Antonio Palmero.

2.^a La séptima parte pro indiviso de una casa en la calle de San Pedro, número 3; mide mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados; consta de dos pisos y tiene paneras altas y baja, corrales, cuadras, pajar y palomar; linda por la derecha, entrando, con la calle titulada de Lega; izquierda, calle de San Pedro, y espalda, calle Traviesa.

3.^a Una tierra a los Cañales, o Fonciega, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas; linda Oriente, tierra de Francisco Choya; Poniente, de herederos de Pedro Muñoz; Norte, de Francisco Merino, y Mediodía, senda de la Fonciega.

4.^a Otra al pago de la Costanilla, de diecisiete áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, con el prado del Común; y

5.^a Otra al camino de Villalpando, de cuarenta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas; linda Oriente, José Serrano; Mediodía, camino del Pago; Poniente, tierra que fué del Cabildo, y Norte, de herederos de Pedro Merino y de José Serrano.

Las mencionadas fincas han sido tasadas pericialmente y ascienden, en total, a la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de repetidas fincas se presetarán en la Sala-

Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Mayo próximo, y hora de las once, en que tendrá lugar el remate, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de mencionados bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y, por último, que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Villalón, veintidós de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Juan Herrera.—El Secretario judicial, José F. Díaz.

224

Juzgados municipales

Núm. 2.226

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Crescenciano Sanz Ruiz, Juez municipal de esta villa de Peñafiel.

Por el presente hago constar: Que para hacer pago a don Julián Sáez Vaquerizo, vecino de Valbuena de Duero, en juicio verbal civil, contra don Teodoro García García y su esposa Marcelina Repiso Martín, vecinos de Quintanilla de abajo, en reclamación de seiscientos sesenta y ocho pesetas con sesenta céntimos, les fueron embargados a dichos demandados, entre otros bienes, un macho yegüato, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, edad siete años, pelo cebro, el que ha sido tasado en quinientas pesetas, y cuyo semoviente se saca a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día cuatro del próximo Mayo, a las doce de su mañana.

En la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que

ha sido tasado el macho objeto de la misma.

Dado en Peñafiel, a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Crescenciano Sanz.—P. S. M., Victoriano Carrascal.

225

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.213

Delegación Marítima de la provincia de Asturias

Relación filiada de los individuos pertenecientes a la provincia de Valladolid, que han sido alistados para prestar su servicio en la Armada y que, con arreglo al artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, en relación con lo que preceptúa el artículo 114 del Reglamento para la ejecución de la misma, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército:

RELACION QUE SE CITA

Número de reemplazo 1-937, Felipe Calleja Casas, hijo de Nicolás y de Lucía, natural de Mota del Marqués, que nació el 1 de Noviembre de 1917.

Gijón, 23 de Abril de 1936.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SEGUNDA SUBASTA

se celebrará en la Notaría de don José Ramón Pernas Soto, de Nava del Rey, el día 25 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, para intentar la venta de dos fincas, sitas en el término municipal de Nava del Rey, hipotecadas en 3.420 pesetas. En la Notaría están de manifiesto los datos de las fincas y los justificantes del derecho a venderlas del acreedor hipotecario, a cuya instancia se subastan.

226

SEGUNDA SUBASTA

se celebrará en Nava del Rey, el día 25 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, en la Notaría de don José Ramón Pernas Soto, para vender la mitad indivisa de una casa sita en Nava del Rey, calle Manuel Salvador, número 3. El tipo de subasta es de 3.000 pesetas. En la Notaría se hallan de manifiesto los datos y los justificantes del derecho a venderla.

227

Imprenta de la Diputación provincial